



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 636/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.543 HC 289 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental el 1° Concurso Internacional de Poesía y Fotografía para profesores rurales.

La inquietud de los Docentes Rurales de Argentina y Chile con quienes cada año se reúnen a fines de realizar actividades vinculadas a la participación, inclusión, solidaridad e intercambio cultural apuntando a fomentar el crecimiento personal y grupal a partir del intercambio de nuevas experiencias y vivencias.

Y;

CONSIDERANDO: Que el Primer Concurso de Poesía y Fotografía de Docentes Rurales de ambos países se llevará a cabo, en la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza los días 07, 08 y 09 de diciembre del presente año, con docentes comprometidos con fomentar el desarrollo intercultural entre Chile y Argentina.

Que el concurso no sólo trata de que los docentes sociabilicen con sus pares de otras regiones sino también realizar un intercambio cultural enriquecedor compartiendo experiencias por parte de los docentes argentinos en especial en la zona rural.

Que los docentes serán partícipes y protagonistas del Concurso de Poesía y Fotografía que enriquecerá la práctica no solo educativa sino social tratando de respetar y compartir la valiosa tarea de educar.

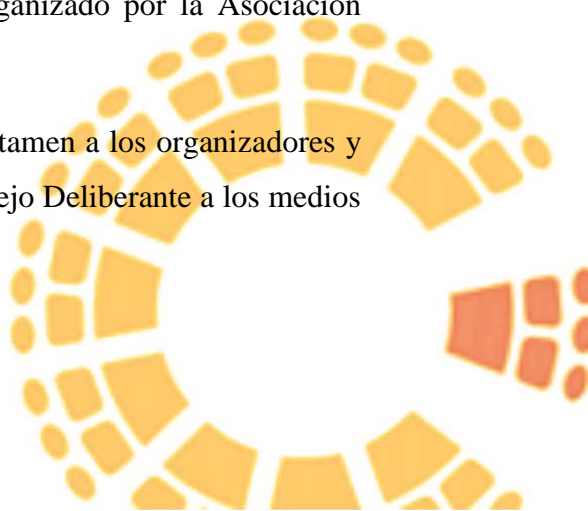
Que uno de los objetivos es centrar el mismo en la diversidad en un marco de respeto e integración convirtiéndolos en verdaderos hacedores de una realidad social, geográfica y por sobre todas las cosas de la rica y amplia realidad humana.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Departamental el 1° Concurso Internacional de Poesía y Fotografía para profesores rurales que se llevara a cabo los días: 07,08 y 09 de diciembre 2018, en el Departamento de Malargüe, organizado por la Asociación Docente “Educación sin Frontera”.

ARTICULO 2°: Hacer entrega de un reconocimiento en el Certamen a los organizadores y difundir desde la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante a los medios de comunicación locales.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

